



Licitación Abreviada N° 2009LA-000186-85001

"Compra de estaciones de trabajo para TIM"

Página 1 de 17

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 2009LA-000186-85001  
(Numeración Interna 019-2009)**

**"COMPRA DE ESTACIONES DE TRABAJO PARA TIM"**

La Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones, sita calle 15, avenidas 1 y 3, costado oeste del Parque Nacional, San José, recibirá su cotización hasta las **13:00 horas** del día **03 de junio de 2009**, para la contratación que se detallará

<b>LINEA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A REQUERIR</b>
ÚNICO	06	<p>Microcomputadora para Estación de Trabajo Sistema TIM, que cumpla al menos con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Microprocesador de tecnología de doble núcleo de punta, que cumpla como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Memoria caché de nivel L2 mínimo 2 MB (2X1M).</li> <li>➤ Bus interior mínimo de 800 Mhz FSB.</li> <li>➤ Velocidad del microprocesador 3.0 Ghz mínimo.</li> </ul> </li> <li>❖ Arquitectura y Buses: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tecnología Doble Núcleo o superior.</li> <li>➤ La arquitectura y buses deben ser de última tecnología, que garantice la compatibilidad y el máximo aprovechamiento de los dispositivos periféricos existentes en el mercado.</li> <li>➤ Se debe adjuntar nota de parte del oferente que garantice la existencia de una extensa gama de componentes de alta calidad para dicha arquitectura e indicar los datos principales de los fabricantes y componentes (indicando marca, modelo, características de cada uno de ellos, fecha de fabricación y vida útil).</li> </ul> </li> <li>❖ Ranuras de Expansión: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Debe tener como mínimo dos (2) ranuras de expansión libres, tipo PCI de perfil bajo o delgadas.</li> </ul> </li> <li>❖ Memoria Principal: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se debe cotizar una capacidad de al menos 1 GB de memoria DDR2 PC2-4200 (533 Mhz) o superior.</li> <li>➤ Memoria instalada con tiempo de acceso no menor a 533 Mhz.</li> <li>➤ La memoria debe configurarse en los módulos de mayor capacidad que permita la arquitectura del equipo.</li> <li>➤ La memoria se debe poder expandir al menos a 2.0 GB sobre la tarjeta madre.</li> </ul> </li> <li>❖ BIOS en memoria del tipo Flash Eprom: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El BIOS del equipo debe estar almacenado en memoria del tipo "FLASH EPROM", de tal forma que se pueda actualizar el BIOS del sistema desde un diskette.</li> </ul> </li> </ul>

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2009LA-000186-85001

"Compra de estaciones de trabajo para TIM"

Página 2 de 17

		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se debe indicar el procedimiento y la periodicidad que seguirá el adjudicatario para hacer llegar a la Institución los diskettes de actualización que emita el fabricante del BIOS en conjunto con el fabricante del equipo en su oportunidad.</li> <li>➤ Tiene que ser verificable en el momento de encender el equipo.</li> <li>➤ El BIOS debe ser compatible con Windows en todas sus versiones y a su vez debe permitir la tecnología "Plug and Play".</li> <li>❖ Puerto Serial: Debe tener un (1) puerto serial que cumpla con el estándar RS-232C.</li> <li>❖ Puertos USB: La configuración del equipo debe incluir al menos ocho (8) puertos USB 2.0 integrados a los circuitos principales de la tarjeta madre con al menos dos (2) puertos USB 2.0 al frente del equipo.</li> <li>❖ Puerto Paralelo: Debe traer incorporado a la tarjeta madre un (1) puerto paralelo de 25 pines para impresora ECP (compatible con el estándar "Centronics").</li> <li>❖ Unidad de Diskette: Debe tener una (1) unidad de 1.44 MB de alta densidad. Se puede ofrecer unidades de mayor capacidad, pero deben manejar diskette con capacidad de 1.44 Mb.</li> <li>❖ Controladora para unidad de diskette: Se debe indicar el tipo de controladora y garantizar por escrito que es 100% compatible con el resto de componentes del microcomputador.</li> <li>❖ Gabinete o case del equipo: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Sus dimensiones máximas deben ser 10,1 x 34 x 37,9 (Desktop) ó 34 x 10,1 x 37,9 (Minitorre).</li> <li>➤ El gabinete debe estar provisto de un llavín o cerradura de seguridad que evite la apertura no autorizada del equipo.</li> <li>➤ El gabinete debe poseer mecanismo para impedir el traslado no autorizado del equipo.</li> <li>➤ El gabinete debe contar con un sensor de apertura que prevenga al usuario y técnicos del Tribunal cuando el equipo ha sido abierto.</li> <li>➤ El gabinete debe abrirse por medio de presión o acción sobre uno o más seguros, sin tornillos y sin tener que usar destornillador, levantando la tapa sin tener que desmontarla para facilitar la revisión.</li> <li>➤ Las unidades de disco se instalan por medio de sujetadores o rieles plásticos que no requieren de tornillos y destornilladores para facilitar el mantenimiento de los equipos.</li> </ul> </li> <li>❖ Monitor: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Debe cotizarse monitor plano digital a color, con una resolución gráfica de 1280 x 1024 como mínimo.</li> <li>➤ La pantalla del monitor debe ser anti-reflejos ("anti-glare").</li> <li>➤ El tamaño del área visible del monitor debe ser de al menos 42.5 centímetros (17 pulgadas).</li> </ul> </li> <li>❖ Controladora de Video: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En caso de ser externa tipo PCI, debe ser SVGA con mínimo 128 MB de memoria independiente y tipo PCI-Express x16 mínimo.</li> <li>➤ Debe ser compatible 100% con el monitor ofertado.</li> <li>➤ La tarjeta controladora del video debe ser de la misma tecnología que la arquitectura del microcomputador ofertado.</li> </ul> </li> </ul>
--	--	---



Licitación Abreviada N° 2009LA-000186-85001

"Compra de estaciones de trabajo para TIM"

Página 3 de 17

		<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ En caso que la tarjeta este integrada a la tarjeta madre, deberá indicar el procedimiento a seguir para desactivarla en caso de requerir colocar tarjeta PCI.</li> <li>❖ Teclado:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El teclado debe ser compatible con Windows en todas sus versiones y en idioma español.</li> <li>➤ El teclado debe poseer las luces indicadoras de al menos activación/desactivación de: las funciones numéricas, bloqueo de mayúsculas y despleables.</li> <li>➤ El teclado deberá conectarse al equipo mediante puerto USB.</li> </ul> </li> <li>❖ Compartimientos de expansión: tres (3) en total, una (1) unidad física de 8.89 cms. (3 1/2") y una (1) unidad física de 13.33 cms. (5 1/4") en el mismo chasis y una (1) unidad externa de 8.89 cms. (3 1/2").</li> <li>❖ Fuente de Poder: El equipo debe tener incorporada una fuente de poder de alta confiabilidad que cumpla con las siguientes características:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se debe garantizar por escrito que tiene capacidad para alimentar adecuadamente toda la configuración y la máxima a que puede ser expandido este equipo.</li> <li>➤ Debe soportar la máxima configuración a que se puede expandir el sistema.</li> <li>➤ La fuente de poder debe permitir alimentar al equipo con voltajes de 110V y 220V, para lo cual debe disponer de un selector de voltaje de entrada.</li> <li>➤ El sistema de ventilación y enfriamiento debe ser silencioso.</li> <li>➤ Se debe de indicar el tiempo promedio de buen funcionamiento (MTBF), la capacidad máxima en watts.</li> </ul> </li> <li>❖ Marca:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Los cuatro (4) dispositivos principales del equipo, es decir, teclado, monitor, mouse y tarjeta madre, deberán ser de la misma marca.</li> <li>➤ Se debe indicar la marca y modelo de:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disco Duro.</li> <li>• Unidad de Diskette.</li> <li>• Controladoras</li> <li>• Tarjeta de Red</li> <li>• Unidad de CD-Rom</li> </ul> </li> <li>➤ La tarjeta madre debe traer impreso la marca y modelo del equipo ofrecido, el número de serie y la fecha de fabricación.</li> </ul> </li> <li>❖ Software técnico y utilitario requerido:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El equipo debe venir acompañado de toda la documentación y programas necesarios para su correcto funcionamiento.</li> <li>➤ Debe traer su respectiva documentación técnica en medio óptico.</li> <li>➤ Debe traer el software y/o hardware necesario para brindar la capacidad de:                 <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Configurar el equipo.</li> <li>▪ Diagnosticar el equipo.</li> <li>▪ Instalar y desinstalar sus componentes.</li> <li>▪ Corregir las fallas del disco duro.</li> <li>▪ Poder conocer las características de los dispositivos instalados en el equipo.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>
--	--	--



Licitación Abreviada N° 2009LA-000186-85001

"Compra de estaciones de trabajo para TIM"

Página 4 de 17

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Monitoreo del equipo por medio de la red de datos instalada en la institución.</li> <li>➤ Deberá garantizarse que la microcomputadora trabaja sin ningún problema bajo los siguientes ambientes de trabajo en red: Windows XP Profesional y posterior.</li> <li>➤ Los equipos deben incluir la licencia de uso de Windows XP Profesional, o en su defecto en caso de ser Windows vista disponer de la opción hacer un down grade preinstalada y con su respectiva licencia.</li> <li>➤ Cumplimiento de Normas Internacionales: El oferente deberá certificar que los equipos ofrecidos satisfacen las normas para dispositivos eléctricos y electrónicos y de regulación de los límites de emisión de radiación en dispositivos digitales establecidas por las entidades internacionales tales como la UL, FCC (Federal Communications Commission), la E.P.A., Energy Star y Blue Angel.</li> <li>❖ Certificaciones Técnicas: Se deberá presentar declaración jurada de que los equipos y dispositivos solicitados en este cartel se encuentran incluidos en el HCL, (Hardware Compatibility List) preparado por la Compañía Microsoft, y que a su vez estos sean compatibles con Windows en todas sus versiones, UNIX, y 100% compatible con LINUX.</li> <li>❖ Almacenamiento magnético en disco duro: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Se debe cotizar tecnología del Serial ATA (7200 rpm, 3 GB/segundo) o superior.</li> <li>➤ Debe poseer un disco duro de al menos 160 GB o más de almacenamiento magnético total.</li> <li>➤ Se debe indicar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria Caché incluida mayor o igual a 2 MB.</li> <li>• Controladora del disco duro:</li> <li>• Debe ser del tipo Serial ATA.</li> <li>• Debe ser la misma tecnología que la arquitectura de la microcomputadora ofertada.</li> <li>• La tarjeta controladora debe ser integrada a la tarjeta madre, siempre que pueda ser deshabilitada eventualmente, por medio de jumper o a través del Bios.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>❖ Tarjeta de Red Ethernet: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Debe cumplir con el estándar Ethernet 10/100/1000 Base T, con detección automática de errores.</li> <li>➤ Debe poseer entrada para conector RJ45 integrada a la tarjeta madre.</li> <li>➤ Este dispositivo debe ser totalmente configurable vía software, el cual debe ser entregado en CD-ROM.</li> <li>➤ El adjudicatario debe entregarse manual técnico y operativo (impreso o digital), tanto del adaptador como del software de configuración y diagnóstico.</li> <li>➤ La arquitectura de la tarjeta de red debe ser 10/100/1000 autosensing, 100% compatible con el sistema operativo ofertado, puede ser de la misma marca de las microcomputadoras ofertadas y con capacidad de soportar la modalidad "Full duplex" a 10, 100 y</li> </ul> </li> </ul>
--	--	--



Licitación Abreviada N° 2009LA-000186-85001

"Compra de estaciones de trabajo para TIM"

Página 5 de 17

		<p>1000 Mbps, se debe adjuntar todo el software necesario para este propósito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Disco óptico:             <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ El equipo debe incluir unidad DVD/CD-RW mínimo, con las siguientes características mínimas:</li> <li>➢ Tecnología IDE ó SATA.</li> <li>➢ Con su respectiva documentación técnica en español y software de instalación.</li> </ul> </li> <li>❖ Mouse: La estación de trabajo debe poseer un mouse óptico con scroll USB, compatible con Microsoft, así como incluir el mouse pad.</li> <li>❖ Cobertores: La estación de trabajo debe venir con sus respectivos cobertores de teclado, cpu y monitor.</li> </ul> <p><b>Cámara de video digital:</b></p> <p>Cámara de video digital a color para captura de imagen fotográfica. Se requiere como mínimo las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ La cámara debe ser 100% compatible con los sistemas operativos Windows 2000 y Windows XP, capaz de transmitir en vivo la imagen de una persona en forma continua por USB y el congelamiento de una imagen en un momento determinado. Todo lo anterior deberá realizarse con alta velocidad de transferencia de la imagen de la cámara al microcomputador.</li> <li>❖ Reproductor con características CCD (Charge-Coupled Devices ≡ Dispositivo de Carga Acoplada) para grabar la imagen.</li> <li>❖ La cámara deberá soportar como mínimo 1.5 disparos por segundo.</li> <li>❖ La cámara deberá de ser al menos de 8 megapíxeles.</li> <li>❖ Dispositivo de alimentación eléctrica deberá ser de la misma marca que la cámara ofertada.</li> <li>❖ Mecanismo de ajuste automático de la imagen dependiendo de la cantidad de luz disponible.</li> <li>❖ Un acercamiento no menor a 12X (ZOOM óptico).</li> <li>❖ Incluir todos los cables y soportes (trípodes) necesarios para manejar la cámara en una posición fija y estable.</li> <li>❖ Captura de vídeo de alta calidad en el formato NTSC.</li> <li>❖ Interfase USB 2.0 con su respectivo cable.</li> <li>❖ Se pueda capturar una imagen con resolución de al menos 1024 x 768.</li> <li>❖ Indicar los tipos de entrada y salida que posee (S-Video, Composite, RS170, etc.).</li> <li>❖ Debe permitir programarse a través de su Software Development Kit (SDK), para adaptarlo a los requerimientos de interfaz de la aplicación TIM.</li> <li>❖ Como referencias se pueden consultar las cámaras Canon Powershot S5IS actualmente en producción en el Sistema de Tarjeta de Identidad de Menores (TIM), del Tribunal Supremo de Elecciones, tanto en su funcionamiento como en el software que esta utiliza, para ofrecer la captura de una imagen fotográfica de calidad igual o superior a la actual, además deberá integrarse al componente de toma de fotografía actualmente en producción.</li> </ul>
--	--	---



Licitación Abreviada N° 2009LA-000186-85001

"Compra de estaciones de trabajo para TIM"

Página 6 de 17

**Impresora para tarjeta de identificación:**

Se requiere como mínimo:

- ❖ La impresora debe contener laminadora en un solo dispositivo integrado en la impresora, que cumpla con las siguientes características:
  - Debe laminar cada cara con un material diferente, simultáneamente o por lo menos sin intervención humana.
  - Deberá ser 100% compatible con los insumos certificados para impresoras DATA CARD CP80 (duragard), utilizados actualmente en el Sistema TIM.
- ❖ En el caso de la impresora, se requiere como mínimo las siguientes características:
  - Debe traer sus respectivos manuales técnicos (diagramas, lista de componentes, etc).
  - Se debe adjuntar nota de parte del oferente que garantice la existencia de repuestos para el equipo ofertado.
  - Capacidad de imprimir a color en ambos lados de la tarjeta, sin intervención humana.
  - Capacidad de impresión en tarjetas con las siguientes dimensiones 54 mm X 86mm, grosor debe estar comprendido en el rango de 0.45 mm y 1.2 mm.
  - Capacidad de imprimir textos, logos, fotos, códigos de barras y firmas digitalizadas.
  - Capacidad de imprimir a color utilizando 24 bits.
  - La carga de trabajo que deberá soportar cada impresora, con un mínimo de interrupciones, es de:
    - 160 tarjetas x día x impresora
    - 3200 tarjetas x mes x impresora
    - 38400 tarjetas x año x impresora
  - El tiempo máximo de impresión de una tarjeta (por ambos lados) debe ser de 2 minutos. El objetivo es entregar el documento de inmediato al solicitante. No obstante, la impresora debe permitir la facilidad de impresión en lotes.
  - Mecanismo de configuración frontal para ajustes y configuración fuera de la aplicación.
  - Compatibles 100% con las plataformas Windows 2000 y Windows XP.
  - Debe contar con dispositivo de seguridad tanto para la impresión como para el traslado físico del equipo.
  - Imprimir con al menos una resolución de 300 dpi.
  - La cabeza de impresión debe estar diseñada para reducir el daño que se pueda producir por el uso de tarjetas defectuosas.
  - Deberá contar con advertencias tanto visuales y auditivas (en los casos de error).
  - Tener una memoria residente de al menos 16 MB, permitiendo que todas las imágenes y datos puedan ser transmitidos a la impresora, para ambos lados de la tarjeta.
  - Tener la capacidad de imprimir al menos 250 tarjetas sin que se



Licitación Abreviada N° 2009LA-000186-85001

"Compra de estaciones de trabajo para TIM"

Página 7 de 17

		<p>requiera cambio de cartuchos de impresión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Suministrar todo el software y/o dispositivos requeridos para su adecuado funcionamiento (velocidad, calidad y exactitud).</li> <li>➤ Como referencia se puede consultar la impresora de tarjeta DATA CARD CP80 actualmente en producción en el Sistema de Tarjeta de Identidad de Menores (TIM), del Tribunal Supremo de Elecciones, tanto en su funcionamiento como en el software que esta utiliza, para ofrecer la impresión de una tarjeta de identificación de calidad igual o superior a la actual.</li> <li>➤ Deberá ser 100% compatible con los insumos certificados para impresoras DATA CARD CP80, utilizados actualmente en el Sistema TIM.</li> </ul> <p><b>Dispositivo lector de huella digital.</b></p> <p>Dispositivo lector de huella digital, que cumpla como mínimo con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Debe ser resistente a descargas electrostáticas, suciedad, polvo, y solventes.</li> <li>❖ Debe tener un tamaño compacto, pero ergonómico.</li> <li>❖ Poseer una velocidad de escaneo no superior a 1/10 segundo.</li> <li>❖ Que la vida útil del dispositivo no sea menor a 3 años e indicar la disponibilidad de repuestos.</li> <li>❖ La imagen no distorsionada debe tener una resolución de al menos 500 dpi y con una resolución de 500 x 500.</li> <li>❖ Conexión USB 2.0.</li> <li>❖ Debe permitir programarse a través de su Software Development Kit (SDK), para adaptarlo a los requerimientos de interfaz de la aplicación TIM.</li> <li>❖ Compatible 100% con los ambientes Windows 2000 y XP (incluir controladores).</li> <li>❖ Como referencia se puede consultar el lector de huellas CROSSMATCH VERIFIER 300 LC 2.0, actualmente en producción en el Sistema de Tarjeta de Identidad de Menores (TIM), del Tribunal Supremo de Elecciones, tanto en su funcionamiento como en el software que este utiliza, para la lectura de la huella digital de calidad igual o superior a la actual, además deberá integrarse al componente de captura de huellas actualmente en producción.</li> <li>❖ Incluir la licencia respectiva de ejecución para el componente de comparación y extracción de huellas actualmente en producción, a saber: IDENTIX BE 6.0 run time licenses, las mismas deben ser provistas por software.</li> </ul> <p><b>Impresoras para la emisión del formulario de solicitud de tarjeta.</b></p> <p>Se requiere como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Tecnología de carro angosto de 9 pines.</li> <li>❖ Velocidad de impresión de 419 cps o superior en borrador.</li> <li>❖ Emulación Epson®, ESC/P, OKI DATA Microline, IBM®.</li> </ul>
--	--	---



Licitación Abreviada N° 2009LA-000186-85001

"Compra de estaciones de trabajo para TIM"

Página 8 de 17

- ❖ Interfase estándar IEEE 1284 Paralela Bi-direccional, compatible Microsoft® Windows® 95 "Plug and Play" con su cable.
- ❖ Interfase USB con su respectivo cable.
- ❖ Memoria RAM 64K.
- ❖ Alimentación de papel continuo mediante tractor superior y mediante rodillo alimentador inferior.
- ❖ Impresión de hojas sueltas, sobres y etiquetas.
- ❖ Mecanismo de configuración frontal para ajustes y configuración.
- ❖ Cable de AC y cualquier otro aditamento necesario para su operación.
- ❖ Tiempo promedio sin fallas: 10,000 horas.
- ❖ Vida promedio de la cabeza de impresión: 200 Millones de caracteres al 25% de carga de trabajo.
- ❖ La temperatura de operación debe soportar un rango de 5° C a 35° C.
- ❖ Compatible 100% con los ambientes Windows® 9x, NT, 2000 y XP (Incluir los controladores o "drivers").
- ❖ Adjuntar documentación técnica, preferiblemente en español, que permita verificar las características anteriores.

**Lector de código de barras.**

Se requiere como mínimo lo siguiente:

- ❖ Indicadores: uno Visual para indicar "Escaneando/Decodificando" o "Dispositivo Disponible" y otro Audible para indicar "Buen Funcionamiento" o "Condición de Error".
- ❖ Cumplimiento de las normativas de: FCC Clase A, UL.
- ❖ Eléctricos: 5VDC@600mA como máximo.
- ❖ Interfaces: RS-232, deseable que permita otras interfaces (USB, Paralelo, entre otras posibilidades).
- ❖ El modelo ofertado deberá trabajar sobre el escritorio del usuario (de inserción de tarjeta, no se permitirá trípodes, o pistolas).
- ❖ Compatible 100% con los sistemas operativos Windows 2000 y Windows XP.
- ❖ Capacidad de Decodificar: PDF417 (requerido).
- ❖ Como referencia se puede consultar el lector de código de barras E-SEEK M200, actualmente en producción en el Sistema de Tarjeta de Identidad de Menores (TIM), del Tribunal Supremo de Elecciones, tanto en su funcionamiento como en el software que este utiliza, para la lectura del código de barras en una calidad igual o superior a la actual. Además deberá integrarse al componente de lectura de código de barras actualmente en producción.

El equipo a adquirir deberá ser 100 % compatible con el Sistema de Tarjeta de Identificación de Menores (TIM), para ello se podrán realizar ajustes a la configuración actual utilizada por el sistema a nivel de periféricos y accesorios; sin variar las reglas del negocio o archivos fuentes del mismo. Lo anterior, será verificado por ingenieros del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones, mediante pruebas de funcionalidad al sistema TIM en producción, con el fin de garantizar que cumplen con la necesidad institucional



Licitación Abreviada N° 2009LA-000186-85001

"Compra de estaciones de trabajo para TIM"

Página 9 de 17

---

## 2 CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 2.1. El oferente deberá realizar –cuando así lo requiera esta administración–, las pruebas de los equipos que así se soliciten, con el fin de verificar que se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas y a los sistemas en uso en la Institución.
- 2.2. Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, catálogos preferiblemente en idioma español (aportar traducción en caso de otro idioma) en los que se indique las características y especificaciones propias de los modelos de los equipos ofertados.
- 2.3. Cualquier documento, referencia, anexo, certificación, que se presente en idioma diferente al español, el oferente deberá suministrar su traducción bajo declaración jurada, o presentar su traducción oficial, en caso de que el Tribunal así lo requiera, reservándose éste el derecho de verificar tanto la traducción como su contenido, pero sobre este último el oferente será el responsable.
- 2.4. La propuesta deberá incluir todos los cables, conectores y dispositivos necesarios para la correcta instalación del equipo.
- 2.5. Se debe presentar un disquete, disco compacto o cualquier otro medio magnético de almacenamiento, que contenga un archivo con la oferta presentada en forma escrita, este debe ser creado en Microsoft Word, y debe contar con un índice paginado.
- 2.6. La oferta debe ser confeccionada en el mismo orden y numeración del cartel de licitación.
- 2.7. La garantía mínima que deberá otorgar expresamente el oferente sobre los equipos y componentes, contados a partir del recibido conforme y por escrito por parte del TSE, será de 24 meses.
- 2.8. El proveedor deberá garantizar que durante el plazo de garantía de los equipos y accesorios, sustituirá en un plazo no mayor a tres días los equipos defectuosos. Asimismo, se deberá garantizar la existencia y suministro de repuestos, así como de partes o dispositivos desechados o sustituibles por el mismo término señalado.

---

Departamento de Proveeduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: [provts@tse.go.cr](mailto:provts@tse.go.cr)

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2009LA-000186-85001

"Compra de estaciones de trabajo para TIM"

Página 10 de 17

---

- 2.9. El proveedor deberá especificar los beneficios de la garantía técnica de los equipos al igual que las exclusiones. Se entiende que durante el período de garantía los costos de mantenimiento (mano de obra, revisión, repuestos, etc.) correrán por cuenta del adjudicatario.
- 2.10 De presentarse diferencias en algunos de los equipos revisados, el adjudicatario deberá proceder, bajo su costo y con la supervisión del TSE, a sustituirlos por equipos nuevos sin costo adicional para la Institución. El recibido conforme se dará luego de satisfecha esta revisión de aceptación.
- 2.11 El adjudicatario deberá contar con un técnico disponible durante el período de garantía, que atienda el reporte de fallas en un plazo no mayor a dos horas. La empresa deberá aportar un listado del personal que efectuará las reparaciones, así como comunicar cualquier cambio de personal que en este aspecto se produzca.
- 2.12 El adjudicatario deberá entregar los equipos con la última versión del sistema operativo liberado por el fabricante instalado al momento de la entrega, así como todos los parches liberados para la prevención de vulnerabilidades. Para comprobar lo anterior, deberá presentar la documentación respectiva por parte del fabricante. No se aceptarán sistemas operativos experimentales, en versiones beta o de mantenimiento.
- 2.13 El adjudicatario deberá presentar una propuesta de contrato de mantenimiento preventivo y correctivo aplicable al finalizar el período de garantía, indicando costos anuales y detallando los aspectos que cubre, incluyendo actualizaciones de sistema operativo y aplicaciones de parches liberados por el fabricante, entre otros. Lo anterior no implica compromiso alguno para el Tribunal Supremo de Elecciones.
- 2.14 El TSE se reserva el derecho de que sus técnicos comprueben durante el plazo de la garantía de los equipos, la presencia y calidad de los componentes internos de los equipos que se adjudicaron, sin que eso signifique la pérdida de la garantía correspondiente. El adjudicatario podrá designar a uno de sus técnicos para que acompañe al personal del TSE en la revisión de los equipos entregados.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000186-85001

"Compra de estaciones de trabajo para TIM"

Página 11 de 17

---

- 2.15 El oferente o quien lo represente, deberá (n) declarar expresamente en la oferta que se obliga a mantener en el país aquellos repuestos de más sensible recambio, para el adecuado funcionamiento de los equipos ofrecidos.
- 2.16 Sin excepción alguna, los equipos que se ofrezcan a esta administración deberán ser totalmente nuevos, por lo que de comprobarse que los mismos han sido reparados o refaccionados, el adjudicatario deberá sustituirlos sin costo alguno para la administración, por otros totalmente nuevos. Caso contrario será causal de ejecución de la garantía de cumplimiento, independientemente de las acciones que por la vía legal se puedan interponer.
- 2.17 Todos los equipos deberán ser estándares de la industria y los últimos modelos lanzados al mercado por los fabricantes al momento de realizar las entregas. No se aceptarán equipos que estén próximos a ser retirados de las líneas de fabricación, ni aquellos de tecnología obsoleta. Esto quiere decir que si los modelos que se cotizan han sido reemplazados por nuevos para la fecha en que debe hacer la entrega, deberá suministrar los nuevos modelos. Asimismo, todos los equipos ofrecidos como software y suministros deberán cumplir con los estándares ISO y ANSI aplicables.
- 2.18 El contratista se encuentra obligado a reponer total o parcialmente, según sea el caso, los equipos dañados, defectuosos o distintos que hubiera entregado. Dicha reposición deberá efectuarse en el menor tiempo posible, previa notificación a esta Proveduría.
- 2.19 Cualquier alternativa que se proponga para los equipos ofrecidos, se hará en forma detallada, de tal manera que no pueda existir ninguna duda en su comprensión e interpretación.
- 2.20 El contratista estará en la obligación de entregar los equipos debidamente instalados, probados y en perfecto funcionamiento a entera satisfacción del órgano fiscalizador.
- 2.21 Esta administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad del equipo a adquirir contenidos en este pliego de bases, de conformidad con su



Licitación Abreviada N° 2009LA-000186-85001

"Compra de estaciones de trabajo para TIM"

Página 12 de 17

---

disponibilidad presupuestaria y las necesidades de la Institución. Asimismo, podrá adjudicar parcialmente la presente contratación.

- 2.22 El oferente deberá aportar una carta del fabricante o representante legal en Costa Rica, con no más de tres meses de extendida, en donde indique que cuenta con la credencial de "Taller de Servicio" en los equipos ofrecidos y con un funcionamiento mínimo de un año.
- 2.23 El oferente deberá adjuntar con cinco (5) referencias de empresas o instituciones a quienes les haya vendido en los últimos dos años, microcomputadoras de características similares a las que está ofreciendo. Las mismas deberán contener al menos la siguiente información: Nombre de la empresa o institución, número de teléfono, dirección exacta, características del equipo vendido, nombre de la persona a quien se le pueda solicitar información, e indicación del grado de satisfacción de los bienes adquiridos. Solamente se aceptará una referencia por empresa. Las cartas no podrán tener más de seis (6) meses de emitidas.

### **3 NORMAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- 3.1. Serán evaluadas las ofertas que guarden un ajuste sustancial a las especificaciones del concurso e incorporen o brinden la información atinente a este propósito.
- 3.2. Respecto de la información, es claro que el TSE se reserva el derecho de verificar y confirmar; en cualquier momento y sin previo aviso, los datos que a su juicio se considere necesario investigar. La falsedad de algún dato o información descalificará inmediatamente la oferta del concurso.
- 3.3. La base comparativa de los precios de las ofertas estará definida en colones costarricenses de acuerdo con los tipos de cambio de venta de las monedas extranjeras (referencia del Banco Central de Costa Rica a la fecha de vencimiento para la recepción de ofertas).
- 3.4. Una vez valorados los aspectos formales de las ofertas, analizando su ajuste técnico, jurídico y económico, ganará la oferta que presente el menor precio.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000186-85001

"Compra de estaciones de trabajo para TIM"

Página 13 de 17

**3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de existir empate, la selección de la oferta adjudicataria para los ítems que presenten esta condición se realizará mediante el siguiente procedimiento de exclusión.

- Entre las que presenten igual precio se escogerá la que presente la mayor experiencia de distribuir la marca en Costa Rica.
- De existir empate en los precios y en mayor experiencia de distribuir la marca en Costa Rica, se escogerá la que presente el menor tiempo de entrega.
- De persistir el empate, se procederá a realizar un sorteo en presencia de los interesados para definir un ganador.

#### **4. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR CON LA OFERTA:**

El oferente deberá declarar bajo juramento lo siguiente:

- 4.1 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65 al RLCA).
- 4.2 Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65.b RLCA).
- 4.3 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social (Decreto Ejecutivo N° 26088-H-S, Alcance N° 30 de La Gaceta N° 144 del 16 de junio de 1997).
- 4.4 Declaración jurada de que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Sector Público (Art. 19 R.L.C.A.).
- 4.5 Certificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social, de conformidad con el artículo N° 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el artículo N° 74 reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- 4.6 El Adjudicatario deberá aportar certificación o copia certificada de personería y propiedad de acciones o declarar bajo juramento que esta documentación no ha sufrido modificaciones desde su presentación en el Registro de Proveedores.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000186-85001

"Compra de estaciones de trabajo para TIM"

Página 14 de 17

---

## 5 CONDICIONES GENERALES

5.1 La oferta deberá presentarse en original y tres copias en sobre cerrado en la Proveeduría del TSE antes de la fecha señalada en este cartel para su apertura, con la leyenda en su exterior que indique: *Proveeduría del TSE Licitación Abreviada N° 2009LA-000000-85001: "Compra de estaciones de trabajo para TIM"*.

5.2 Las ofertas serán abiertas a la hora y en el día señalado en este cartel para tal efecto. Asimismo, para facilitar este acto, las ofertas deberán contener al inicio un detalle técnico-económico (cuadro) que le permita al funcionario encargado del acto, identificar con celeridad el monto unitario y global de la oferta.

5.3 Si el oferente fuera extranjero, además de cumplir con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, deberá consignarse en la oferta la siguiente información:

- Nombre del oferente y el fabricante, si ambas calidades no se encuentran reunidas en la misma persona.
- Domicilio legal.
- Puerto de embarque y de arribo de bienes ofrecidos.
- Detalle del peso de las mercancías cotizadas
- Medio de transporte

5.4 Los precios cotizados lo serán en números y letras con indicación coincidente entre el precio unitario y el total.

5.5 En caso de importación y exoneración de impuestos de los bienes que se solicitan, los oferentes deberán desglosar el precio ofrecido en el que se refleje indubitablemente el valor de importación, indicando claramente el monto del precio de importación y el monto por el que son ofrecidos. Asimismo deberá indicar el plazo efectivo de la entrega, en días hábiles, indicando por separado lo siguiente:

- a) El plazo en el que se hará entrega de los documentos necesarios para el trámite de exoneración ante la Proveeduría Institucional del TSE
- b) El plazo en el que se hará entrega efectiva de la mercancía una vez recibida la exoneración.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000186-85001

"Compra de estaciones de trabajo para TIM"

Página 15 de 17

- 
- c) El contratista dispondrá de un máximo de 5 días hábiles para entregar a la Proveduría de este Tribunal la documentación necesaria para solicitar al Departamento de Exenciones del Ministerio de Hacienda la exoneración respectiva. En caso de que el contratista requiera para desalmacenaje una suscripción de un contrato de cesión de disposición de mercancías deberá entregar la documentación necesaria dentro de ese mismo plazo.
  - d) Una vez que se cuente con el desalmacenaje y el contrato de cesión de derechos, los mismos se entregarán a la contratista para que proceda a hacer entrega del bien, dentro del plazo ofrecido.

5.6 Podrán los oferentes conceder descuentos sobre los precios ofrecidos de acuerdo con el número de unidades de equipo que se llegara a adjudicar. El descuento concedido no afectará en modo alguno el porcentaje establecido en este cartel para la garantía de participación.

5.7 Las ofertas deberán detallar por aparte los impuestos, tasas, sobretasas, y aranceles de importación, así como los demás impuestos del mercado local que afectan o afectarán la oferta. Caso contrario, se tendrán por incluidos dentro del precio ofertado.

5.8 El adjudicatario deberá asumir los gastos y/ o comisiones bancarias que se deriven de la forma de pago cotizada, entre otros, comisiones y gastos locales, comisiones y gastos en el exterior y enmiendas no imputables a esta administración.

5.9 En caso de que el exportador incurra en un despacho anticipado que no sea compatible con la forma de pago propuesta, el bodegaje de la mercadería así como cualquier otro gasto adicional que se derive del apuntado hecho correrá totalmente a cargo del adjudicatario.

5.10 El oferente deberá indicar en su propuesta, el plazo máximo en días hábiles en que se compromete a entregar los equipos debidamente probados y operando satisfactoriamente. Dicho plazo no deberá exceder de quince (15) días hábiles, contados a partir de la comunicación formal de la aprobación interna o refrendo del contrato por parte de la de la instancia correspondiente del Tribunal Supremo de Elecciones, en los casos que debido al monto adjudicado se deba realizar dicho trámite. De no ser necesario el contrato, el plazo se contará a partir de la



Licitación Abreviada N° 2009LA-000186-85001

"Compra de estaciones de trabajo para TIM"

Página 16 de 17

---

entrega del Pedido correspondiente. Se entenderá por plazo de entrega inmediato el día hábil después de la notificación del contrato o del pedido de compra, según corresponda. En caso que el Tribunal deba proceder a obtener exoneraciones ante el Ministerio de Hacienda, el plazo que dure en esta gestión, no se tomará en cuenta para efectos del cómputo del plazo de entrega.

- 5.11 La vigencia de la oferta no podrá ser menor a 45 días hábiles
- 5.12 Cada oferta deberá estar respaldada por una garantía de participación equivalente al 1% del monto cotizado o del mayor valor propuesto en caso de "alternativas", las que solo surtirían efecto en cuanto se hubiera sometido la oferta y siempre, que esta resultara apta para ser elegida. Dicha garantía será depositada en la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones y deberá tener una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir del día señalado en este cartel para la apertura de las ofertas.
- 5.13 Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la citada Proveduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días hábiles que se contarán a partir de la aceptación final del equipo.
- 5.14 **CLAÚSULA PENAL.** En el caso de incumplimiento en el plazo de entrega ofrecido, el adjudicatario deberá pagar al TSE el 1% del total adjudicado por cada día hábil de atraso y hasta un máximo de un 25% del valor total del contrato. Queda entendido que toda suma por este concepto, será rebajada de las facturas presentadas al cobro. Si los pagos por cláusula penal alcanzan el 25%, se tendrá por incumplido el contrato sin responsabilidad para el TSE y se procederá conforme lo indica la legislación costarricense para resarcir los daños y perjuicios ocasionados al TSE.
- 5.15 La forma de pago será la usual del Tribunal. En caso de que quien resulte adjudicatario del concurso hubiese pactado como forma de pago alguna de las modalidades internacionales crediticias, se aclara que el trámite de pago se efectuará hasta que se hayan recibido los bienes adjudicados a entera



Licitación Abreviada N° 2009LA-000186-85001

"Compra de estaciones de trabajo para TIM"

Página 17 de 17

---

satisfacción del órgano fiscalizador, según lo indicado en Circular CCAF-012-2006 del 1° de junio del 2006 de la Comisión Coordinación Administración Financiera.

- 5.16 La Encargada del Área de Gestión del DTIC, actuará como Órgano Fiscalizador de la presente contratación, o quien le sustituya en sus ausencias temporales o permanentes, quien tendrá las facultades que le confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y el 8 inciso g) y párrafo final del Reglamento General de Contratación Administrativa.
- 5.17 Cualquier omisión del presente cartel relativa al régimen jurídico que regula la materia, no excluye el deber de los oferentes de cumplir con lo que al efecto disponen la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento General.
- 5.18 Esta compra está amparada al disponible de la Solicitud de Pedido N° 4010920171, de la Subpartida 50105: "Equipo y programas de cómputo", cuyo contenido económico es de ¢60,000,000.00.

San José, 13 de mayo de 2009

Lic. Allan Herrera Herrera  
Proveedor

AHH/jers